

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
Provincia 8,50
Extranjero 10,00

El pago es adelantado
Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán veintiocho céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20)

Alcaldía de Luarca

Don Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia del mozo José Menendez Antelo, vecino de Busto, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano Rafael Menendez Antelo, que tenía las señas siguientes:

Estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Luarca, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

(Modelo a que hace referencia la circular del Ministerio de la Gobernación publicada en el BOLETIN OFICIAL de ayer).

Estación sanitaria del puerto de (1)

Servicios de desratización efectuados durante el mes de..... de ...

Table with columns for service types (Ratoneras en uso, Cuevas inyectadas, etc.) and a 'Número' column.

RESUMEN

Summary table for rat capture services: Ratas capturadas, Ratas muertas recogidas.

Suma del presente mes.....
Idem total de meses anteriores...

Total general hasta la fecha.....

.....de..... de 191...

El..... (2)

(1) O Inspección provincial de Sanidad de.....
(2) Director de la Estación sanitaria ó Inspector provincial de Sanidad.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE LUARCA

TERMINO MUNICIPAL DE LUARCA

CONTRIBUCIÓN RUSTICA

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha primero del actual he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.— «De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion.

Notifíquese á los mismo esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

AÑO DE 1914

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Cuentas		Apremio de 2.º grado		TOTAL débito	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
142	Isidora Calviciuques	Arcallana	32	62	4	89	37	51
169	Francisco Pola	Id.	3	70		55	4	25
171	Fermina Perez	Id.	5	22		78	6	—
173	Eliseo Perez	Id.		44		07		51
210	Rosa Castro	Baos	3	26		49	3	75
247	Isabel Cano	Brañarronda	1	74		25	1	99
278	Francisco Carreño	Cruces	1	09		16	1	25
287	Eugenio Fernandez	Id.	4	57		69	5	26
295	Rosa Quintana	Id.	1	74		25	1	99
388	Wenceslao Garcia	Longas	1	09		16	1	25
391	Marcelino Quintana	Id.	4	35		64	4	99
452	Andrea Iravedra	Mafalla	1	52		23	1	75
581	José Fernandez	Villarin	4	13		62	4	75
605	Narcisa Fernandez	Ayones	2	61		39	3	—
607	Juan Fernandez	Id.	2	18		32	2	50
621	María Gonzalez	Id.	1	96		30	2	26
648	Francisca Lopez	Id.	8	70	1	30	10	—
708	Francisco Menendez	Bustiello	1	31		19	1	50
727	Ceferino Diez	Castro	1	52		23	1	75
743	Teresa Rodriguez	Id.	2	61		39	3	—
758	Manuela Bueno	Corros	1	31		19	1	50
792	Antonio Castro	Faedo	2	61		39	3	—
898	Francisco Alvarez	Barcia		87		13	1	—
912	Bernardo Fernandez	Id.	3	26		49	3	75
914	José Fernandez	Id.	2	18		32	2	50
922	Juan Fernandez	Id.	1	09		16	1	25
953	Francisco Garcia	Id.	3	05		45	3	50
961	Juan Garcia	Id.	3	05		45	3	50
969	Pedro Garcia	Id.	1	09		16	1	25
970	María Garcia	Id.		87		13	1	—
973	José Gonzalez	Id.	3	48		52	4	—
975	Fernando Garcia	Id.	7	61	1	14	8	75
994	Agustin Menendez	Id.	3	92		58	4	50
1001	Florentina Perez	Id.	1	74		25	1	99
1030	José Rodriguez	Id.	7	60	1	14	8	74
1035	Francisco Rodriguez	Id.	2	18		32	2	50
1158	Bárbara Ardura	Gallinero	8	70	1	30	10	—
1183	Teresa Parrondo	Id.	1	09		16	1	25
1222	Consuelo Alvarez	Cadavedo		44		07		51
1228	Felipe Avello	Id.	13	92	2	10	16	02
1231	Serafin Avello	Id.	21	53	3	23	24	76
1232	Bernardo Avello	Id.		—		—		—
1234	Bartolomé Acebedo	Id.	6	09		91	7	—
1237	José Avello	Id.	1	86		27	2	13
1245	Antonio Cantera	Id.	1	74		25	1	99
1247	Rafael Coronas	Id.	2	83		42	3	25
1249	Juan Cantera	Id.	4	13		61	4	74
1263	María Castro	Id.	2	83		42	3	25
1267	José Cantera	Id.	1	21		18	1	39
1287	Fernando Fanosa	Id.	12	62	1	89	14	51

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Cuentas		Apremio de 2.º grado		TOTAL débito	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1299	Antonio García.....	Cadavado	25	23	3	78	29	01
1201	María García.....	Id.		87		18	1	—
1303	Juan García.....	Id.	4	35		65	5	—
2824	José Suarez.....	Chano	7	61	1	14	8	75
2816	Salomón Loza.....	Muelle	5	66		85	6	51
2867	Carmen Olavarrieta.....	Id.		65		10		75
2887	Dámasa y Benigna García.....	Olavarrieta	18	71	2	80	21	51
2894	Vicenta Menendez.....	Id.	1	74		25	1	99
2924	Isabel Fernandez.....	Peña	7	83	1	17	9	—
2930	Josefa Gonzalez.....	Id.	12	18	1	82	14	—
2964	José Iglesias.....	Villar y Paleta	10	40	1	56	11	96
3239	Gabino Cano.....	Candanosa	2	83		42	3	25
3282	Joaquina Bueno.....	Espiniella	2	72		40	3	12
3315	José Cano.....	Faedal	1	52		23	1	75
3331	José Castro.....	Id.	3	26		49	3	75
3340	Santiago Garrido.....	Id.	26	10	3	90	30	—
3422	José Fernandez.....	Mones		87		13	1	—
3445	María Alvarez.....	Muñas	3	48		52	4	—
3469	Bernardo Campoamor.....	Id.	1	09		16	1	25
3483	Teresa Fernandez.....	Id.	3	05		45	3	50
3475	Manuel Fernandez.....	Id.	1	52		23	1	75
3550	Manuel Lopez.....	Id.		44		07		51
3552	José Mendez.....	Id.	5	66		85	6	51
3578	Ubaldo Poladura.....	Id.	12	18	1	82	14	—
3571	Antonia Perez.....	Id.	1	09		16	1	25
3534	Josefa Rodriguez.....	Id.		87		13	1	—
3599	Pedro Rodriguez.....	Id.	4	35		64	4	99
3604	Joaquina Rodriguez.....	Id.	1	31		19	1	50
3616	Nicolás Suarez.....	Id.	3	70		55	4	25
3650	Marina Parrondo.....	Peña	17	40	2	61	20	01
3662	Benigno Pelaez.....	Pontigón	6	09		91	7	—
3697	Juan Cernuda.....	Relayo	4	05		64	4	99
3712	Primo Fernandez.....	Id.	3	26		49	3	75
3726	Manuel Gonzalez.....	Id.	17	40	2	61	20	01
3744	Ceferino Ardura.....	Sangonedal		87		13	1	—
3749	Josefa García.....	Id.	4	02		60	4	62
3751	Juan Acevedo.....	Villapermonde	2	18		32	2	50
3781	Manuel Gomez.....	Id.	4	35		64	4	99
3792	Antonio Gonzalez.....	Id.		44		07		51
3802	Antonia Rodriguez.....	Id.	3	26		49	3	75
3803	Teresa Rodriguez.....	Id.	1	52		23	1	75
3867	Fermin Perez.....	Carcedo	2	39		36	2	75
3927	Antonio Perez.....	Palacio	2	83		42	3	25
3929	José Perez.....	Id.	1	09		16	1	25
3934	Juan Campoamor.....	Rellón	5	44		81	6	25
3976	Fermin Perez.....	Remedios	1	52		23	1	75
3987	Josefa García.....	Sabugo	4	57		69	5	26
4000	José Perez.....	Id.		87		13	1	—
4029	Domingo Parrondo.....	Adrado	2	18		32	2	50
4031	Juan Parrondo.....	Id.	1	31		19	1	50
4057	Josefa García.....	Agüera		87		13	1	—
4139	María Alvarez.....	Bustiello	1	09		16	1	25
4236	Juana Parrondo.....	Leiriella	2	39		36	2	75
4241	Josefa Alonso.....	Longrey	3	26		49	3	75
4252	Joaquin Fernandez.....	Id.	1	09		16	1	25
4253	José Fernandez.....	Id.	1	09		16	1	25
4264	Manuel García.....	Id.		65		10		75
4265	José García.....	Id.		44		07		51
4288	Josefa Perez.....	Id.	4	35		64	4	99
4295	María Suarez.....	Id.	1	09		16	1	25
4321	María Fernandez.....	Merás	4	35		64	4	99
4325	Antonio Fernandez.....	Id.	5	22		78	6	—
4326	Manuel Fernandez.....	Id.	5	66		85	6	51
4338	José Paredes.....	Id.	4	35		64	4	99
4340	José Paredes Merás.....	Id.	4	13		62	4	75
4342	Alonso S. Julián.....	Id.	1	74		25	1	99
4362	José García.....	Ovienes	6	91	1	03	7	94
4366	Teodoro García.....	Id.	1	09		16	1	25
4356	José Fernandez.....	Id.	2	18		32	2	50
4405	Manuel Martinez.....	Paredes	1	31		19	1	50

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Aguas públicas

Visto el expediente incoado a petición de D. Celso Gomez Argüelles, de esta vecindad, como representante de la Sociedad Hidro Eléctrica del Pindo, domiciliada en La Coruña, solicitando se declare caducada la concesión otorgada en 21 de Abril de 1904 a D. José de La Roza y Walde, para aprovechar 17.000 litros de agua por segundo derivados de los ríos Sella y Labra ó Dobra, en los concejos de Cangas de Onís, Amieva y Parres, por haber sido devuelto á este Gobierno civil el expediente y proyecto referentes á la concesión de un aprovechamiento de aguas que tiene solicitado la Sociedad por él representada, derivado del río Dobra, disponiendo quede en suspenso su tramitación hasta tanto no sea declarada la caducidad de la concesión otorgada al D. José de la Roza y Walde.

Resultando que remitida copia de la solicitud antes mencionada á los herederos de D. José de La Roza y Walde, que los son su viuda doña Micaela Osorio y sus hijos menores por ella representados, no presentaron protesta dejando aquella incontestada.

Resultando que pasado el expediente á informe de la Jefatura de Obras públicas lo ha emitido manifestando que á su juicio puede considerarse caducada la concesión por desistimiento ó abandono del petitionario D. José de la Roza y Walde

Resultando que tanto el Consejo provincial de Fomento como la Comisión provincial han emitido su informe en el sentido de que procede declarar caducada la concesión á que se refiere este expediente.

Considerando que la concesión hecha por este Gobierno á D. José de la Roza y Walde para aprovechar 17.000 litros de agua por segundo derivados de los ríos Sella y Labra ó Dobra en los concejos de Cangas de Onís, Amieva y Parres, se halla de hecho caducada por abandono ó desestimiento del concesionario, así como también por no haberse dado por él cumplimiento á las condiciones que al efecto le fueron impuestas, por lo que procede declarar la caducidad de aquella

con objeto de que puedan tramitarse y presentarse otras peticiones.

Considerando que la fianza de 1.440,30 pesetas hecha por el concesionario D. José de la Roza y Walde, en 7 de Febrero de 1902, que acompañó al proyecto de petición de la concesión, debe ser ingresada definitivamente en las arcas del Tesoro, una vez declarada la caducidad de la concesión toda vez no se han cumplido por el interesado las condiciones que se le habían impuesto.

Vistos los artículos 158 de la vigente Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879; los 69 y 105 de la Ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877; los 29, 126 y 144 del Reglamento para su ejecución de 6 de Julio del mismo año.

He acordado, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Fomento, declarar caducada la concesión hecha á D. José de la Roza y Walde, en 21 de Abril de 1904, para aprovechar 17.000 litros de agua por segundo derivados de los ríos Sella y Labra ó Dobra en los concejos de Cangas de Onís, Amieva y Parres, para destinarlos á la producción de energía eléctrica con pérdida de la fianza prestada por el concesionario por su importe de 1.440,30 pesetas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Oviedo, 30 de Abril de 1917.

El Gobernador

Ricardo de la Rosa.

R. al núm. 1.722

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

Inspección 1.^a

Aprobado por Real orden de 21 de Julio último el plan de aprovechamientos de los montes de utilidad pública del expresado distrito para el año forestal corriente de 1916 á 1917, esta Inspección acuerda disponer que el día 21 de Junio próximo y hora de las doce de la mañana se celebre en las Consistoriales de Teverga la tercera subasta para la adquisición por un quinquenio de los pastos sobrantes concedidos para 150 cabezas de ganado vacuno y 400 lanares, en el monte

Los Fanos y Juego de la Bola, número 57 del Catálogo, bajo el mismo tipo y condiciones que la segunda, con sujeción al pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 276, del primero de Diciembre último y por el precio de 300 pesetas, quedando además de cuenta del rematante el abono de 25 pesetas para las indemnizaciones al personal por la entrega y reconocimiento final del monte, con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Para la misma fecha se celebrará ante la Alcaldía de Amieva la segunda subasta de los pastos sobrantes concedidos para 70 cabezas de ganado caballar, 100 cabrío y 500 lanares, en el monte Puerto Carombo, número 87 del Catálogo, con sujeción al pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 276, de 1.^o de Diciembre último y por el precio de 540 pesetas, quedando además de cuenta del rematante el abono de 27,40 pesetas para las indemnizaciones al personal por la entrega y reconocimiento final del monte, con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias, así como el de las económicas que los expresados Ayuntamientos acuerden, estarán de manifiesto en las respectivas Alcaldías durante un plazo no menor de 15 días antes de la fecha señalada para el remate.

Madrid, 15 de Mayo de 1917.
—El Inspector general, Segundo Cueto.

R. al núm. 1.935

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

ANUNCIO

A instancia de José Illobre Costales, mozo número 3 del reemplazo de 1915, se instruyó expediente en averiguación del paradero de sus hermanos José Ramón y Bienvenido, cuyos individuos se ausentaron hace más de doce años, desconociéndose desde entonces su residencia, y siendo sus señas cuando se ausentaron las siguientes:

Las de José Ramón: edad 16 años, estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguilena, boca regular, lampiño y color blanco; sin señas particulares.

Las de Bienvenido: edad 14 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, lampiño y color blanco; sin señas particulares.

Asimismo se formó otro expe-

diente promovido por Bernardo Alvarez Perez, mozo núm. 62 del reemplazo de 1915, para indagar la residencia de sus hermanos José y Emilio que se hallan ausentes en ignorado paradero hace más de doce años, teniendo al marcharse las señas siguientes:

Las de José: edad 14 años, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, lampiño y color blanco; sin señas particulares.

Las de Emilio: edad 13 años, estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, lampiño y color trigueño; sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los cuatro citados individuos para los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 1.º de Mayo de 1917.—
El Alcalde, Enrique Alonso.

R. al núm. 1.712

Alcaldía de Grado

Este Ayuntamiento, en sesión de dieciocho de Marzo último, acordó declarar prófugos para todos los efectos del capítulo XI de la vigente Ley de Reclutamiento, á los mozos que á continuación se expresan:

Número 1 Manuel Gonzalez García

- 2 Rafael Gonzalez Fernandez
- 3 José Fernandez Alvarez
- 4 Francisco Díaz Gonzalez
- 5 José García Fernandez
- 6 Vicente Iglesias Fernandez
- 9 Manuel Fernandez García
- 10 Rafael Sanchez Gonzalez
- 11 Juan Suarez Gonzalez
- 16 Antonio Zala Alvarez
- 20 Bernardino Suarez García
- 21 Restituto Tamargo Fernandez
- 22 Gerardo Tamargo Cancio
- 25 Ricardo García Fernandez
- 27 Manuel Fernandez García
- 29 Jesús Fernandez Menendez
- 30 José Gonzalez Fernandez
- 31 Hilario Patallo Fernandez
- 32 Casimiro Martinez Salas
- 33 Manuel Suarez Fernandez
- 34 Jerónimo Alvarez Lopez
- 36 Alvaro Fernandez Alonso
- 38 Manuel Arias Sanchez
- 40 José Alvarez Alonso
- 41 Manuel Suarez Fernandez
- 42 Angel Alvarez Alvarez
- 43 Manuel Lopez Rodriguez
- 44 Balbino Rodriguez Fernandez
- 47 Francisco Florez Alvarez
- 48 Ramón Alvarez García
- 51 José Sanchez Suarez
- 53 Ramón Tamargo

- 54 Ignacio Fernandez Bárcena
- 55 Manuel Patallo Martinez
- 58 Arsenio Fernandez Alvarez
- 59 Claudio Menendez Fernandez
- 60 Antonio Gonzalez García
- 62 Alfredo Martinez Gonzalez
- 64 Constantino Tamargo Lopez
- 65 Francisco Fernandez Menendez
- 67 Félix Gonzalez Rosal
- 68 Aurelio Alvarez Barbón
- 70 Jovino Suarez Suarez
- 71 Sandalio Fernandez Fernandez
- 73 Laureano Abascal Coalla
- 74 Primitivo Cuervo Suarez
- 76 José Fernandez Fernandez
- 77 Ramón Menendez Menendez
- 78 Alvaro Martinez Sanchez
- 79 Antonio Fernandez Suarez
- 80 Amador Lopez García
- 82 José María Alvarez Tamargo
- 84 Gerardo Martinez Lopez
- 87 Celestino Suarez Gonzalez
- 89 Benigno Alvarez García
- 90 José Suarez Fernandez
- 91 José Sanchez Rodriguez
- 94 Rafael Gallo Menendez
- 95 José Florez Menendez
- 97 José Miranda Alvarez
- 98 Faustino Feraandez
- 99 Celestino Fernandez Alva-
- 100 José Fernandez Patallo
- 103 José Arias Patallo
- 105 Manuel Rodriguez Alonso
- 106 Eugenio Alvarez Gonzalez
- 107 Cándido Miranda Arias
- 109 Ramón Fernandez Gonzale-
- 110 Hermógenes Gonzalez Fae-
- 112 Alvaro Rodriguez Arias
- 113 José Quintana Blanco
- 114 Faustino Arias Suarez
- 115 Joaquin Menendez Gonzale-
- 116 Indalecio Estrada Lorenzo
- 117 Ramón Suarez Rodriguez
- 120 Antonio Sarasola Fernan-
- 122 Manuel Fernandez Suarez
- 124 Valentin Martinez Pardo
- 125 José Faedo Alvarez
- 127 Andrés Lopez Sanchez
- 129 Aurelio Florez Fernandez
- 130 José García Fernandez
- 132 Antonio García Suarez
- 135 Antonio García Fernandez
- 137 Ignacio Vazquez
- 138 Alfredo Alvarez Torre
- 140 José García García
- 142 Luis Martinez Florez
- 143 Manuel Alvarez Miranda
- 144 Manuel Alvarez Lopez
- 145 José Patallo Menendez
- 147 José Alvarez Rodriguez
- 148 Constantino Sierra Colado
- 150 Angel Fernandez García
- 151 Ramón Alvarez Fernandez
- 152 José Fernandez Fernandez
- 156 Ramón Balán Fernandez
- 158 Ramón Gomez Vegas
- 161 Paulino Fernandez
- 162 Antonio Zala Alvarez.

- 163 Raimundo Martinez Fer-
- 164 José Alvarez Fernandez
- 165 Juan Fernandez Vegas
- 166 José Florez Fernandez
- 167 José Menendez Alvarez
- 168 Bernardo Busto Villar
- 170 Alvaro Martinez Fernan-
- 172 José Marinas García
- 173 Enrique Alvarez Rodriguez
- 175 José Díaz Gonzalez
- 176 Belarmino Alvarez Alonso
- 178 José Miranda Suarez
- 180 José María Alonso García
- 181 Manuel Lopez Fernandez
- 183 José Suarez Nieto
- 185 Desiderio Menes Quintana
- 187 Rogelio Alvarez Granda
- 188 Alfredo Uranga
- 190 José Suarez Gonzalez
- 191 Francisco Fernandez Ro-
- 192 José Alvarez Alvarez
- 193 Manuel Menendez Fernan-
- 194 Antonio Gonzalez Fernan-
- 195 Celedonio Fernandez Fer-
- 196 Herminio Lopez Morán
- 198 José María Alvarez
- 201 Claudio Torre Salas
- 202 José Gonzalez García
- 203 Manuel Díaz García
- 204 José Fernandez Miranda
- 205 José Huerta García
- 206 José Fernandez Huerta
- 207 Joaquin Gonzalez Fernan-
- 208 José Gonzalez Fernandez
- 209 Francisco Arias Suarez
- 211 José García Gonzalez
- 214 Alfredo Aparicio Alvarez
- 215 Rufino Cañedo Suarez
- 216 José Gonzalez Rodriguez
- 220 Nicolás Menendez García
- 224 Francisco Fernandez Par-
- 225 Carlos Menes Florez
- 227 Antonio Alvarez Lopez
- 228 Jesús Alonso Suarez
- 229 Ricardo Lopez Tamargo
- 230 Manuel Gonzalez García
- 233 José Suarez Díaz

Lo que para general conocimiento, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, rogando á toda clase de autoridades se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran acerca del paradero de los expresados mozos, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Grado, 25 de Abril de 1917.—El Alcalde.

R. al núm. 1.854

Alcaldía de Oviedo

D. Marcelino Fernandez Fernandez,
Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de Abril último, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los individuos siguientes:

Rogelio Alonso Cima, de José y Claudia, de San Esteban, se marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Valeriano Alvarez Menendez, de Inocencio y Manuela, de Puerto. Se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Armando Fernandez Fernandez, de Manuel y María, de San Lázaro. Se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Gonzalez y su hijo Manuel, padre y hermano del mozo Julio, de Caces. Salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Tomás y José Antonio Díaz Palacio Granda, hijos de Manuel y Rosa, de Arcos. Se marcharon para Buenos Aires hace más de diez años.

Santiago Brañas Iglesia, de Julián y Teresa, de Campo de los Reyes. Se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Francisco Alvarez Alvarez, de Laureano y Etelvina, de Arcos. Se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Vicente y Laureano García Valdés, de José y Cándida, de Lillo. Salieron en dirección al Extranjero hace más de diez años.

Francisco Alvarez Gonzalez, de Manuel y Martina, de Latores. Marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José y Primitivo Alvarez Alvarez, de Francisco y Teresa, de Limanes. Se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Florentino Alonso Fernandez, de Justo y Angela, de Colloto. Se marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Menendez del Peso, de Elías y Emilia, de Trubia Villarín. Se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Manuel Naves Rodriguez, de José y Concepción, de San Claudio. Salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados individuos.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1917.—
Marcelino Fernandez.

R. al núm. 1.718

Alcaldía de Gijón

EDICTO

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Manuel Muñiz Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Eduardo, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eduardo Muñiz Alvarez se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Eduardo Muñiz Alvarez, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El referido Eduardo Muñiz Alvarez, es natural de Huercos, hijo de Eleuterio y de Carmen, y cuenta 36 años de edad; de estatura baja, color pálido, ojos castaños, nariz abultada, barbilampiño; sin ninguna seña particular cuando se ausentó.

Gijón á 18 de Abril de 1917.—
El Alcalde, V. Piñera.

R. al núm. 1.877

Alcaldía de Candamo

EDICTO

D. Celestino García Aguirre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candamo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Marzo último, vistos los expedientes instruidos con motivo de la no presentación de los mozos que á continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo del año actual, acordó declararlos prófugos:

- 2 Constantino Torre Estrada
- 3 Rafael Diaz Granda
- 4 Aurelio Fernandez Lopez
- 5 Luis Diaz Cuervo
- 6 Benigno Alvarez Gonzalez
- 8 Alfredo García Fernandez
- 9 Anastasio Fernandez Rubio
- 10 Angel Lopez Coalla
- 13 Manuel Cuervo Nuevo
- 14 Manuel Granda Granda
- 15 Antonio Suarez Vega
- 16 Manuel Lopez Perez
- 18 José Rodriguez Tamargo
- 20 Manuel Gutierrez Lopez

- 21 Enrique Vega Lopez
- 23 Manuel García Valles
- 24 Manuel Lopez Gonzalez
- 25 José Cuervo Tamargo
- 27 Ramón García Fernandez
- 28 Venancio Alvarez Gonzalez
- 29 Rogelio García Sama
- 31 Francisco Rodriguez Lopez
- 32 Celestino Fernandez
- 33 Severino Lopez García
- 35 Ramón Flores Fernandez
- 40 Justo Perez Gomez
- 41 Emilio Rodriguez Valles
- 42 Santos Primo Fernandez Rodriguez
- 43 Angel Blanco Alvarez
- 44 Laureano Alvarez Alonso
- 45 Manuel Velazquez Fernandez
- 46 José Suarez Gonzalez
- 48 Faustino Lopez Granda
- 49 Francisco Lopez Alonso
- 51 Jesús Alvarez
- 52 José Menendez Lopez
- 54 Manuel Lopez Gonzalez
- 56 Emilio Fernandez Lopez
- 57 Leandro Rodriguez Valles
- 58 José Menendez Rodriguez
- 59 Ramón Gonzalez García
- 60 Francisco Estrada Valdés
- 61 Francisco Estrada Estrada
- 63 Adolfo Suarez Gonzalez
- 65 Fernando Suarez Gonzalez
- 66 Epifanio Sanchez Alvarez
- 67 Justo García Cuervo

Lo que se anuncia para el debido conocimiento y oportunos efectos.

Grullas, 3 de Abril de 1917.—
Celestino García.

R. al núm. 1.699

Alcaldía de Luarca

Edictos

Don Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia de Manuela Jaquete Berdasco, vecina del Vallín, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de sus hijos Pedro y Juan Jaquete y Jaquete, cuyas señas eran las siguientes:

Estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dichos ausentes, se publica en el Bo-

BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Luarca, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

Don Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia del mozo Angel García Suarez, vecino de Querúas, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano José García Suarez, el cual tenía al marcharse quince años de edad, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á los que se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Luarca, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

R. al núm. 1.873

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

Don Augusto Acebedo Iglesias, Juez municipal de la villa de Tineo en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en demanda de menor cuantía promovida en este Juzgado por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano, á nombre de D. Venancio Fernandez y Fernandez, vecino de Naraval, contra D. Miguel Antón, sin más apellido, y D. Ramón Antón Gayo, vecinos de Escarden, en este término, y el primero ausente de ignorado paradero, en reclamación de mil pesetas de capital y réditos de esta suma, se ha acordado por providencia de cuatro del corriente mes sacar á pública subasta por término de veinte días, señalando para el remate el quince de

Junio próximo, hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes que á continuación se describen, embargados al deudor D. Miguel Antón:

1.º Una finca destinado á prado, labrantío y monte, llamada la de Paisan, sita en Escarden: de una hectárea cincuenta y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, con inclusión de una cabaña enclavada en la misma finca, la cual linda por los cuatro vientos con camino público; tasada en mil setecientas veintitres pesetas.

2.º Una huerta con parte á prado y labrantío, con su cabaña, sita en Escarden, de treinta áreas y noventa y seis centiáreas de cabida; que linda al Norte con prado de Josefa Gayo, al Sur con prado de José García, al Este con otro de José Gayo, vecinos de Escarden, y al Oeste con camino; tasada, con inclusión de la cabaña, en novecientas ochenta y tres pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los bienes sesacan á subasta á instancia del actor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos.

Cuarto. Que los compradores no podrán disponer de los bienes hasta transcurrido el término señalado en el caso primero del artículo 777 de la ley de Enjuiciamiento civil, según lo prevenido en el 787 de la misma por haberse dictado la sentencia, de cuya ejecución se trata, en rebeldía de los demandados.

Y á fin de que llegue á conocimiento del público expido el presente.

Dado en Tineo á catorce de Mayo de mil novecientos diecisiete.—Augusto Acebedo.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.933

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

El Sr. D. Ramón Valle y Menendez, Juez accidental de Instrucción del partido de Pravia, por providencia de hoy dictada en el sumario número 18 del año actual, que instruyo por delitos de violación de sepulturas en el cementerio clausurado de Grado, sustracción de plomo y metales de las sepulturas y daños en las lápidas y cruces de las mismas, hechos cometidos con anterioridad al mes de Abril último, y de los cuales aparecen inculcados Mariano Gachs Fernandez y otros siete menores de quince años, acordó enterar de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á las personas cuyos nombres y domicilios se desconocen, que resultan perjudicados por los expresados hechos sumariales.

En su consecuencia y á los efectos acordados, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pravia, Mayo cuatro de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 1.870

Juzgado de Oviedo

D. Primo Fernandez García, Oficial habilitado de la Secretaría judicial de D. Cayetano Meana, del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Oviedo, a veintiseis de Abril de mil novecientos diecisiete, D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia, vistos estos autos de juicio declarativo de menor cuantía entre partes, demandante D. José Gonzalez García, vecino de San Julián de los Prados, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal y dirigido por el Letrado D. Gerardo

Alvarez Uría, y demandados don Manuel Alonso Alvarez, vecino de San Julián de Box, y D. Baltasar Noval Casas, representado el primero por D. Justo Fernandez Rua, bajo la dirección del Leirado D. Benito Coronado, y por la rebeldía del segundo los estrados, sobre propiedad y deslinde de un monte.

Fallo.—Que declarando como claro que la finca Monte Polledo pertenece al demandante D. José Gonzalez García en exclusivo dominio, según le tiene inscripto en el Registro de la Propiedad, y que los demandados D. Manuel Alonso Alvarez y D. Baltasar Noval Casas son meros poseedores de las parcelas litigiosas comprendidas en la extensión de dicho monte, que demarca y limita el plano de prueba de este juicio, debo condenarles y les condeno a que dejen dichos terrenos a disposición del demandante, con sus frutos, desde la presentación de la demanda, y les absuelvo de las demás pretensiones de la misma. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Sanchez.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de la misma, hoy día de la fecha, de que doy fe.—Ante mí, Primo Fernandez.—Rubricado.

Dice como su original, a que me remito. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo así de notificación en forma al demandado rebelde D. Baltasar Noval Casas, expido el presente en Oviedo a ocho de Mayo de mil novecientos diecisiete.—Primo Fernandez.

R. al núm. 1.855

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente se cita a doña María del Carmen Menendez y Menendez, mayor de edad, propietaria, vecina que fué de Gijón, calle de la Trinidad, número siete, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado

municipal del distrito de Oriente, calle de Cabrales, 65, el día treinta del actual, a las once, a fin de contestar a la demanda de juicio verbal civil que la propone el Procurador D. Francisco Hevia y Alvarez, en nombre de D.^a Ladislada de la Rubiera y Suarez, propietaria y vecina de Gijón, para que como poseedora de la mitad del útil dominio de las casas número cinco de la calle llamada antes de la Vuelta y hoy Linares Rivas, y seis de la calle llamada antes de la Rueda y hoy de Numa Guilhou, de esta villa, pague a la D.^a Ladislada de la Rubiera, como dueña del directo dominio de las referidas casas, la cantidad de trescientas dos pesetas y noventa y seis céntimos, importe del canon foral anual desde el año 1909 al 1916, ambos inclusive, afecto a dicha mitad del dominio útil, á razón de doce pesetas ochenta y siete céntimos por la primera de dichas casas y de veinticinco pesetas por la segunda; apercibiéndola de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo acordó el Sr. Juez municipal suplente de este distrito, D. Luis Ablanado y García Gilledo, por providencia dictada con fecha de ayer.

Gijón, primero de Mayo de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Antonio Pizarro.—V.^o B.^o—El Juez, Luis Ablanado.

R. al núm. 1.857

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuicia-

miento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MIGUEL MIGUEL, Maximino, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Nava (Oviedo), soltero, de veintitres años de edad, dependiente, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, don Juan Villalón, residente en Gijón.

1.921

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

MIERES

En poder de D. Cruz Villanueva, vecino de Figaredo, de este término, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró haciendo daños en fincas particulares, cuyas señas son:

Color castaño, alzada siete cuartas y tres dedos próximamente, clin y cola larga, edad cerrado. Está herrado de tres patas, tiene una mancha blanca pequeña en la paletilla izquierda.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerlo su dueño, previo el pago de los daños y gastos causados, pues en otro caso será vendido en pública subasta.

Mieres, 8 de Mayo de 1917.—El Alcalde, M. Fernandez.

R. al núm. 1.880—1

CASO

De las inmediaciones del pueblo de Caleao desapareció el día 4 del actual un caballo de las señas siguientes: edad cinco años, alzada seis cuartas, pelo rojo, orin y cola negras, está herrado de las cuatro patas y marcado recientemente con las iniciales J. C. C. en el anca derecha; tiene la cola recortada.

Campo de Caso, 8 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial